

QUILLOTA, 02 FEB. 2016

EXENTO N° 0120

0575

NUM: _____ / VISTOS: 1).- El Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01 de Septiembre de 2010 y Decreto Alcaldicio N°3887 de fecha 13 de Septiembre de 2010 de PAOLA ALEJANDRA BERRIOS MONTENEGRO, R.U.T N°12.820.214-4, Auxiliar de Servicios de Jardines Infantiles VTF;

2).- Ordinario Nro.88 de fecha 29 de Enero de 2016 mediante el cual se le informa el término de relación laboral de acuerdo al artículo Nro.161 código del trabajo a PAOLA ALEJANDRA BERRIOS MONTENEGRO, a contar del 29 de Febrero de 2016;

3).- La Resolución N°1600 de 2008 de la contraloría General de la República que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

1.- PONGASE TERMINO A LA RELACION LABORAL DE PAOLA ALEJANDRA BERRIOS MONTENEGRO, R.U.T N°12.820.214-4, a contar del 01 de Marzo de 2016, de acuerdo a los términos del Artículo 161 del Código del Trabajo esto es "por Necesidades de la Empresa".

Anótese, Comuníquese y Remítase Este Documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional Valparaíso(5)
- Secretaría Municipal
- Interesado (a)
- Carpeta Personal
- Oficina Control
- Archivo DAEM

LMG/DMB/JVS/LBS/csf.